

Términos y condiciones

En Construecuador queremos cumplir el sueño de tener casa propia y premiar a todos quienes nos refieren y ayudan a alcanzar este anhelo.

A continuación, detallamos los Términos y Condiciones de la campaña Mil gracias vecino para garantizar su transparencia.

- Nuestra campaña sólo se promociona en nuestros canales oficiales.
- Construecuador S.A. es la única empresa autorizada para comercializar los inmuebles de El Limonar, San José y Portón de Málaga II.
- No solicitamos datos bancarios o privados para participar.
- Promoción válida del 13 de abril al 31 de agosto de 2024.
- La campaña aplica exclusivamente para el proyecto El Limonar, San José y Portón de Málaga II.
- Los premios y condiciones de cada proyecto aplican de manera independiente en cada uno.
- Los clientes referidos deben corresponder al mismo proyecto en donde el referidor vive.
- No existe un límite de referidos por participante.
- Un cliente referido se convierte en efectivo una vez que cuente con la promesa de compraventa firmada, el 5% del valor del inmueble pagado y con el crédito aprobado por el BIESS o una entidad financiera privada.
- Todos los participantes deben ser mayores de edad.
- El premio por cada cliente referido será pagado una vez que el cliente referido se convierta en efectivo.
- Para redimir el bono es necesario entregar el Bono físico a Construecuador S.A.
- No participan empleados del área inmobiliaria de Construecuador, ni clientes referidos que ya se encuentren dentro de nuestra base de datos en gestión.
- Al participar en la campaña Mil gracias vecino estás aceptando el uso de los datos proporcionados con fines comerciales e informativos a Construecuador S.A.



CONSTRUECUADOR S.A.
LÍDERES EN SOLUCIONES INMOBILIARIAS